La libertad de imprenta es la atenta descubridora de las injesticias; y nada hay perdido en tanto que ella subsista.

Chatequbriand.

LA SANCION

Guttemberg, sin asberlo, facal srifice de un nuevo mundo.... Cada letra del alfabeto que salía de sus manos, encerraba en di más fueras que los ejércitos de los monarcas y que los rayos de los pontífices.

Lameriin

BISEMANARIO DE POLITICA Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS

BUBORIOIONES

OFICIMA CENTRAL

Imprenta de "El Pichincha"

AGENCIAS EN QUITO

En los establecimientos de los Sras. Francisco. Zambrano (portal del Arzobispo), Ramón F. Moya (calle de Escribanos) y en la cigarrería del Sr. Enrique Anda (plaza de la Independencia.)

AÑO III

Quito, Ecuador, Junio 21 de 1899

Núm. 180

NOTAS

A liberales y conservadores preocupa en la hora presente, la reunión del próximo Congreso Extraordinario. Suponen los primeros que la Legislatura venidera ha de introducir al fin, en el onleu político y social, ciertas reformas en todo conformes con los principios y máximas del partido hoy en el poder; temen los segundos que tales reformas sean por demas atrevidas; y de aquí la estrectativa en que á unos y otros tiene la venidera Legislatura.

Cabe ahora preguntar: sin comprometer la existencia misma del partido diberal pueden hacerse, cambios radicales en las instituciones de la República? Son convenientes en los momentos actuales? De considerarse necesarios y oportunos esos cambios, tendrá suficiente energia para llevarlos á la práctica el Gongreso Extraordimeios?

Aventurado sería tratar de resolver de pronto las anteriores preguntas. Ellas bien increcen, sin embargo, ser tomadas en cuenta.

En política, el éxito de una reforma depende de un secretor conocer el momento preciso y oportuno en que deba hacerse. Es además evidente que la impaciente apor conseguir un ideal ó propórito, lo echa en ocasiones á perder. Para reformar ó cambiar las instituciones sociales requiérese, pues, calma y—amén del estudio de la índole del pueblo—aprovedar la época, la hora favorable.

Bastan sólo estas condiciones? Todayía más: necesitase, requiérese energía. Sin energía no hay reforma; y cuán pocos, por des gracia, los hombres de verdadero carácter!

Reptiese, por tanto: ha llegado la ocasión propicia para realizar en todas aus partes el programa del partido hoy en el poder! Habrá para ello la suficiente energat! . .

En cenformidad á lo resuelto por el Directorio Liberal del Prehincha, se han organizado ya so ciedades en varias Provincias de la República. Así pues, y no obetante cierta desconfianza manifestada por algunos acerca del éxito de la Asamblea Liberal, parece segura la reunión de ésta en la fecha senalada, esto es, el 4 de Settiembre próximo.

. .

Anúnciase la venida á esta ciudad el Sr. Dr. Juan Benigao Ve la. Ignórase el motivo que lo traiga; sin embargo puédese sosperchar que son miras políticas las que le obligan á visitar la Capital. Cuáles sean estas, difícil asegurarlo; mas, es lo cierto, que de los modos ha dis eser provechosa á los liberales la presencia en este lugar del valeroso ciego ambateno.

JUNTA PROMOTORA

de las exposiciones de Guayaquil, París y Berlín.

sesión 54

Reunidos los señores Dr. D. Carlos R. Tobar, Presidente del Concejo, Dr. D. Ascencio Gándara, Dr. D. Rafael Gómez de la Torre, el Cónsul alemán D. Alberto Herrmann, D. Juan J. Narváez, D. Juan F. Game, el Tesorero D. Genero Larren y el Secretario que suscribe, aprobaron el acta de la sesión anterior y convinieron por unanimidad en pedir una localidad espaciosa para depositar los objetos colectados á fin que de este modo el Gohierno y el público conozcan el resultado de los trabajos de la Junta y se despierte asi el entus asmo y la participación de la nación. Se oyó el informe de los señores Gómes

de la Torre, Narváez y del Secretario sobre las colecciones del Sr. Cousin, se optó pedir al Supremo Gobierno por su Cónsul general en Berlín pida al Gobierno imperial, preste las colecciones del profesor Bastian y A la Municipalidad de Leipzig el préatamo del museo da los acnores Reiss y Stuchel y se encargó al Secretario, dirija una Circular á los senores Gobernadores con el fin de averiguar por lo colectado en el tiempo del Sr. Pallares Arteta.

Se presentaron varios objetos dignos de ser adquiridos.

Se resolvió no hacer figurar los 500 sucres pedidos por el Sr. Tapia, como dinero ingresado á la caja de la Junta y de hacer entregar esta suma al Sr. Murillo para los usos que mejor convengan.

Quito, Junio 20 de 1899.

El Secretario,

Bernhard Flennming.

CONTRATO

para el servicio de alumbrado eléctrico celebrado entre el Concejo Canto nal y los Sres, Manuel Jijón Larrea, Víctor G. Gangotena y Julio Urrutia.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuadar,
á siete de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, ante el Escribano Miguel Carlos Ordóñez y testigos que suscriben compatecieron por una parte el Señor Doctor Don Miguel E. Arregui, Abogado de los Tribunales de Justicia; y por otra los Señores Don Manuel Jijón Larrea, Don Victor G. Gangotena, y Don Julio Urrutia, este aoltero y los demás casados, todos de este vecindario hábiles por derecho y mayores de edad, á quienes conozce de que doy fe y otorgan: Que instruidos previamente de lo que disponen los artículos ciento cincuente y cinco al ciento cincuente.

y ocho inclusive del Código de Enjuiciamientos Civiles el primero como Procurador Síndico del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón y los demás como miembros que forman la Sociedad de Luz eléctrica, tienen á bien ele-var, como en efecto elevan, á escritura pública, el contrato contenido en el oficio dirigido por el Señor Presidente del Ilustre Ayuntamiento al Señor Procurador Municipal el día tres del mes en curso, y que, copiado á la letra, es del tenor siguiente: - "República del Ecuador.-Presidencia del Concejo Cantonal de Quito, tres de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.-Señor Procurador Municipal.-Según aparece de las sesiones de dos, tres y ocho de Agosto, veintisiete de Setiembre y dos de Octubre, la Ilustre Municipalidad, por una parte, y por otra, la Sociedad de Luz Eléctrica, han venido en celebrar, para el servicio público de alumbrado eléctrico, un contrato bajo las siguientes condiciones:-Primera.-La empresa se compromete a colocar y mantener en esta Ciudad, sesenta focos de arco Volaico m dos, trabajados por la "General Electric Compañía" de New York, de nueve, seis amperes y cuarenta y ocho á cincuenta wolts, siendo el poder luminoso de dichos focos equivalente á dos mil bujías cada uno, según la acepción cientifica.-Segunda.-Los focos se colocarán en los puntos señalados en el plano firmado por ambas partes, y que va marcado con la letra N.-Tercera.-La comprobación del número de amperes, wolts y bujías indicadas se harán por peritos al empezar el servicio del alumbrado, y siempre que la Ilustre Municipalidad lo tuviere á bien.-Cada parte tendrá derecho para nombrar su perito y será de su cuenta la remuneración.-Cuarta.- El servicio del alumbrado se hará durante todas las noches del año, desde las seis y medin pos me idiano hasta las tres y media ante meridiano del dia si-

guiente; advirtiéndose que si se spagan las lamparus despités de crita por este contrato.-Quin apagare & estuviere & media tur, por más de veinte minutos, la em presa se obliga á pagar la multa de diez centaros por cada hora o fracción de bora en que esto sucediese, con tal que el respectivo agente de policia haga constar el á fin de que éste pueda hacer cela empresa tendrá una oficina en ha hecho constar el incidente, bastará el aviso dado por medio de una boleta que debera ser firmada por el Agente de la Empre sa .- En caso que este se resistinse 4 firmer o la oficina no se ballare abiorta, se dará al Comisario Municipal el respectivo aviso por el Agente de Policia y dos testigos presenciales del becho, los cuales Policia.—Antes de astisfacer la multa, la empresa se reserva el de recho de repregnatar juratoriamente á los testigos y Agentes de Policia en el término de veinticustro horas, a fin de cerciorarse de la verdad del hecho, fundamento de la multa; pudiendo el Comisario, en vista de los repreguntas, revocarla si asi fuere de justicia; v apelar al Presidente del Concejo. en caso do que la resolución de Comisario le fuere desfavorable .-La Ilustre Nunicipalidad se compromete à pagar por el servição del alumbrado, nueve mil sucres anuales, que se abonarán á la smpresa por mensualidades vencidas; advirtiéndose, que si después de ocho días de vencido el plazo, no llegare á abonarse la mensualidad respectiva, el Concejo pagará el interés del diez por ciento anual por la mora.—Sétima.—La Ilustre Municipalidad dara á la empresa todas las facilidades y subsanará las dificultades que en la instalación se presente, por parte del vecindario, en lo relativo á la colocación de postes, aisladores, lineas, etcétera, etcétera, para cuyo efecto expedirá una Onlenanza adocuada, -- Octava, -- La Iluaire Municipalidad recomendará á sus Agentes de Policia el cuidado de las lineas destinadas al servicio del alumbrado público.- Novens.-La trasmisión de la electricidad se hará por alambres bien nislados, debiendo tomarse en la justalación todas las precauciones indispensables para prevenir cualquier dano á las personas y propiedades.-Décima,-Las lamparas iran suspendidas en los puntos indicados en el plano; y su instalación será tal, que apagadas una ó más de ellas las restantes sigan alumbrando.-Décima primera.- Lis luz de las lamparas, debe ser continua, no te-

niende mås intermitencies que las presa no será responsable por la falta de luz en las lámparas, cuan la parte proporcional de la subbuciones de ninguna clase, creadas ó por crear-; antes si solici-tará la exonemento en el caso en bierno - Décime caneta - La Ilutre Municipalidad obtondrá del Supremo Gobienno la exoneración de dereches de adpana, para los aparotos, útiles y enseres que la Empresa de la Luz Eléctrica inporte para el'aervicio del alumbra-do de la Ciudad. Docima quinta.-El contrato dingra un ado ferzeso. Concluido dite, seguiri rigaiendo hasta que una de las puntes notifique à la otra su intención de darlo por terminado, darse con un año de anticionción. -Décima sexta.-Toda dificulnombrades una per enda parli ; y en caso de desocuerdo cours dichas arbitras, fama nombracke un ser inapelable el fallo actival.

Décima sérima. La Un-tre Mo-nicipalidad patrollos. la Em-preso de la lus eléatrica y ta detodos los privilegios de tal. Se compromete especialmente fi dia percionar trabaj deres fi la Em-preco, siendo de cuenta de ésta la renumeración de ellos. Décimo octava .- Los contrati-tas podrán usar para la Empresa de loz eléctrica las aguas pertenacientes á la Municipalidad que estimacen con veniente, sin que por ello e tén obligados à abonar minguon cantidad, con la condición sólo deque dicho uso no se oponga á que la Municipalidad siga sirviéndose de las aguas como actualmente lo hasa se obliga per cuenta de la subvención estipulada á instalar y conservar, además, treinta lámparas incandescentes "Edison", con el poder luminoso de diez y sels bujías cuda upa, las coales serán destinadas á los portales de la plaza de la Independencia, á la Casa Municipal y a los otros lugares que indicará oportunamente el Concejo dentro de la área en que candescente.-Vigésima.-El ser pezará el diez de Agosto próxide novents dias para que pueda el Concejo notificar el desaltucio-

respectivo al Empresario actual del atumbrado público.-Vigósi ma primera. Cualquiera de la-partes que faltare à le pactade en este contrato, pagará à la otra la hlico. - Dies v Libertad. - J. J. Ambrade - (Husta Agus el eficio.) cresau oue ratifican su totolidad, el contenido de las cláusulas transcritas à las que le dan el valor le val como si facaca en mérito de nistecio de la ley, obligiadore a complir fiel y extrict encore con El nombramiento de Procurador tor Don Mignel Accepta. - El mere unicotos y noticades tovo á bi en nombrar á usted, en la sesión to controdel presente, paca Propatidad. -Lo que me es grato cosieva tomas pronta presión de one destine, passivique así la exilas disposiciones legales y llena-dos los requisitos exigidos por la ley se ratthearon facultantome para la inscripción y firmaron con dichos testigos, que son los senos aes José J. Flores, Pedro Pablo Paz y Carlos Padillo, de este ve cindario y mayores de edad á quienes comozco de que duy fe .-Miguel E. Arregui .- M. Jijon Larren. - Victor G. Gangatean .-Julio Urratia.-Testigo, José J. Flores.—Testigos, Pedro Pabla Paz.—Carlos Padilla.—El Escribano, Miguel C. Ordonez.

Presencié su otorgamiento y en fe de ello confiero esta primera copia signúndota y firmándola en la misma fecha

El Escribano, Miguel C. Ordones.

Algo de todo

Gegún resolución tomada por el D Concejo Municipal en junta de 13 del mes de Mayo último, hó aquí el orden de preferencia que so dará á ciertas obras públicas: primero, reparaciones de la "Carrera Olmedo"; segundo, nivelsición de la calle que va del "Pea-

tro Sucra" fi la Alaineda y arregio del aurildor de ésta y del de la placeia de San Bias; y, tercero, composición de la "Carrera Cidle."

Di monumento que, dedicado á la li memoria de los mártires del 2 Agosto de 1809, ha de ostantares algún día co la Pizza de la Independencia de esta ciudad, será contratdo por la casa alemana Uechritz, conforme al modelo del artista Minghetti aprobado por la Legislatura, el Poder Ejecutivo, el Concejo Municipal de Quito y di "Comité Diez de Agosto."

La casa Ucchtritz en la constructora de la estatua de mármol y bronce evigida en Bresiau al Mariscal Moltke; y en vista de mar y de las ventajos que ofreca, ha resuelto aquel Comité confiar le la obra del monumento en re-

A fin de fucilitar el envio de dise A ro de Guayaquil & Quito, re ha concedifo franqueità de correus à la "Sociedad de Crédito Público" establecida en aquel puerto.

Han sido esdorados entatro parareayos más en el Palacos de Gosierno.

Varias carina y documentos perteneciones al General Antonio, José de Socre, oferes vender al Montejo-en la cantibad de diez oni sucre-el Sr. D. José Grijdvas. Per prouta pravidencia sucrea de esta oferta, ha nombrate el Concejo una contejón, para que examine la autenticidad de aquellas certas y documentos.

Ce dice sollo voce que será nomb brado Gobernador de esta Provincia el Sr. D. Carles Mont verde, quien ha desempendo el misma cargo en la de Boltar.

Orgando Jafe del "Basilón Tun" O gurchous, acantonado en Ambato, ha sido nombrado el Comandante, Sr. D. Luis Quirola.

Dasada la primera impresión producida por el desgraciado suceso del día lunes por la mañana, aprécinselo hoy en su verdadero aspecto. Es ya, en efecto, por todos ashido que la hetida del Sr. Baca no es de gravelada, según el informe de los médicos que la asistem que ésta no fue lat neional; y que la relación del acontecimiento publicada en el número 72 de El Progreso" ha sido rectificada oportunamente, por respeto á la verdad.

l ucido grado fue el que, para oplitar la investidora de licenciado en Jurispradencia, rindió el último lunes el Sr. Benigno Jácome Albuja; la votación de cinco primeras con que se calificó el acto de prueba es recompensa justa á su talento y aplicación.

Reciba el amigo un entusiasta

parabién.

[1] Dichs Oficina so halls situada en la Carera "Mareta Merena", Casa Nº 12, latra C.

e dal entusiasmo del Sr. Carlos Unita, se ha organizado últimamente en Otavalo una so-cii dad liberal. Concurrieron á la instalación muchos personas; y fue elegido Presidente el mismo Sr.

Por resolución del Directorio de la "Compania Hipódromo de Quito," deben consignar los accionistas un cinco por ciento sobre el valor de sus acciones, basta el próximo día sábado.

tan el objeto de que cuenten con U luenos salmes de lectora lea concurirentes à la Biblioteca Na-cional, la publico el Ministerio de Instrucción Pública al Sr. Bibliocontará el arreglo de dichos salo-

de ha dispuesto scan pagados por de cuenta del Estado, los gastos hechos en las exequias y entierro del Sr. D. Francisco Moscuso, Miniaro que fue del Tribunal de

Un carta dirigida à este bisemana: Il nario, se vindica el Cura de Huaca-Provincia del Curchide la scu-ación que le dirigiera -El Combate", periódico de Tal-con, par haber negado los auxilios us, al Subteniente de Infanteria, D. Gabriel Mora. Próximamente publicará la vindicación de dicho Cura, a finale que la canazea "El Combate", la realique y resuelva el asunto el júblico.

Istablecido según parece el vera: no, es ya tiempo de que se em-prenda en la colocación de verjas de fierro al rededor de la Alameda. Es una reforma necesaria; y que, por haberla ofrecido, está se la lleve cuanto antes à término,

Habiendo sido atacado el Sr. D. Rafuel Iturrable de una fuerte perniciosa contraida en las cerca su cabecera en los momentos de mayor peligro el inteligente y so-lícito joves Dr. D. Marlo de la conceimientos profesionales lugro de la muerre. Al hacer pública esta brillante curación llevada á cabo por el Dr. Latorre guianos la justicia de sus merecimientos y el deseo de felicitarle por el nuevo lauro que senba de cose cluzz.

DESPEDIDA

Victoria Saá v. do Lalama suplica a las personas que han tenido la bondad de visitarla, la per donen el no despedirse personalmente por impedírselo el mal estado de su saind; y espera sus ór-denes en Ambato, donde le sorá muy grato cumplirlas.

Quito Junio 21 de 2899.

Desde hoy está de Administrador de "La Sanción" el Sr. D Alfonso Moscoso; á él pues, deben dirigirse en adelante, cuantas personas tengan asun tos relacionados con la Administración de este bisemanario.

Quito. Junio 17 de 1899.

Encarécese á los sus. critores de este periódico, morosos aún en el pago de las suscripciones, se apresuren á consignar el valor de ellas en poder del Administrador ó repartidores, previo recibo

REPARTO DE LOTES

EN EL ECIDO

A precio cómodo se vende una hermosa Quinta situada en el Valle de Puembo. Tiene casa, árboles frutales y agua.

Quien interese en el negocio, diríjase á es-

ta Imprenta.

JOSE O. COBO

Comisionista y consignatario de Ambato: cuenta con buen númere de peones y se encarga especiala mente de la conducción de pianes y otra clase de guandos, de cual-quier punto de la República y con condiciones ventajosas.—Referencius, esta misma Redacción y el Sr. Augusto Kistenmacher.

IMPORTANTE

En esta imprenta se compran los siguientes números de los "Anales de la Universidad de Quito": Nº 38, tomo 5°; Nº 57, tomo 8°; y Nros, 62, 64 y 65, to-

CAMPS AMENS

El padre Martín había excuchado esta confede veinte uños escasos, el relato de una historia tan dramática que terminaba con un rasgo de heroismo tan sobr humano.

Cuando salió de la cárcel vagó más de una hora sin rumbo, y cuando llegó á su casa le entregó

su hermana un pliego sellado.

Abrirlo y caer sobre un sillón fue una misma

Era la invitación para que al día siguiente á las cinco de la mañana estuviese en la cárcel para auxiliar al parricida Petro García que debía ser ejecutado inmediatamente.

Eran las cuatro de la tarde. El padre se encerró en su habitación, y durante una hora su hermana le oyô pasear, habiar solo y sollozar.

A las cinco salió, tomó un coche y se dirigió

al palacio episcopal. El Prelado, que escuchó la historia en secreta de confesión, as visitó rápidamente y fue con el padre Martin à pedir indulta para el reo. El crimen era tan harrible que no pudieron logran nada, y el secreto de la confesión les impo-

nia silencio cuando se trataba de inquirir por que

se interesaban tanto por an monstruo. Convencido ya el paire Martin de que nada había de lograr y de que era irremediable la muer-te de Garcia, se fue à la prisión y pasó da noche

HISTORIA TERRIPLE

"soy inecente"; pero éstas dichas más por fórmula

Los pruebas todas estaban contra el reo. (Quién, sino él, había podido penetrar sin ser visto en el cortijo en que su padre vivia? ¡Quién sino él, había alejado á los criacos de la casa?

No se había encontrado su escopeta descar-gada en el suelo en el lugar del crimen?

¡No había tenido el mismo día una acalorada disputa con su padre?

Y después del triste scontecimiento, quo ha-bia huido? ¡No se le habia encontrado oculto y desemperado en casa de una mujer con quien sostenía relaciones amorosas?

Todas estas preguntas y otras muchas que le había hecho el tribunal durante la instrucción de la causa, habían obtenido respuestas que demostrabas la culpabilidad del acusado.

La explicación que los jueces se dieron del

hecho era sencilla y clara.

En la casa en que se le había encontrado es-condido vivía una mojer á quien amaba, y con la que se hubiera casado sin la tenaz oposición de su

Por esta diferencia en la manera de apreciar las cusas había habido el mismo día del crimen una escena violenta cutre el padre y el hijo, que había terminado con la intervención de la madre y de un cuñado del reo que la presenciaron.

Exa-perado Pedro García, había encontrado solo á so padro y en un momento de excitación había disparado sobre él su escopeta, dejándolo muerto en el acto:

Avisos

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

"LA JUVENTUD DE QUITO"

|Carrers de Sucre Nº 16, C y D., frente & la Batlen Alemana,}

En este lujoso establecimiento, fuera de un servicio esmerado, ha-Ilará el público de buen gusto: Perfumería de las mejores marcas.

Cuellos, puños y corbatas.

Pañuelos y guantes blancos y de color.

Lindas pecheras postizas. Camisas, calzoncillos y calcetines de lana y algodón.

E infinidad de artículos de lujo y fantasin. Regalos á los compradores!

A PROBADAS por la Academia de Me-dicina de Paris, PREFERIDAS por los Médicos que ven en ellas un medicamento de una acción curativa excepcional, Consagnadas por una ex-periencia medio secular, Las Píluo-RAS DE BANCLARD al yoduro ferroso inalterable son soberanas contra la Anemia, los Colores Pálidos, la Iuberculosis y todas las enfermedades debdas à la Pobreza de la sangre.

Para obtener el producto verdadero: Exigir la firma BLANCARD; las sefas 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS

el y sello de garantia. El Jarabe de BLANCARD conviene á los niños y á las personas que no pueden tomar pildoras. EL CASTELLANO

EN VENEZUELA

ESTEDIO CRITICO

. FOR

Julio Calcaño

Un volumen de 727 páginas, En papel fino B 24 6 pesetas

", ", coma 20
Está fi la venta.
Todo pedido se dirigirá con el importe á los Agontes generales Salvados
N, LUMORAS & C' Almacén de música y
libros de San Francisco á Pajaritor.—
Caracas.

Los señores libreros obtendrán el des-cuento comercial. Se envía fracco de

La Academia de Medicina de París aprobó, hace ya largos años, una prepa-ración que la experiencia consagró muy

Nos referimos á las Pildonas y al Janabe Blancard, único remedio con-tra la Anemia, los Colores Pálidos, la Pobrera de la sangre, la Escrófula, etc., gracias al yoduro de hierro inalterable que es su base.

que en su base.
Por eso fas imitaciones surgieron á mi-llares y por eso recomendamos á Médi-cos y enfermos exija, como garanta, en la ctiqueta, el nombre Blancaue, las se-fias: 40, nue de nonafante, PARIS y el Sello de Garanta de la Unión de Fabricantes.

"CAMPAÑAS

DE LA REPUBLICA DEL ECUADORª

El folleto de este título se vende en los almacenes de los señores Ramón F. Moya y Manuel E. Suárez, á 40 centavos el ejemplar.

Sarasti y los suyos

Tengo el honor de poner en conocimiento del público que en mi hacienda denominada Santo Domingo, sita en la parroquia de Cotocollao, recibo caballos á mesada. Cuando los dueños necesiten de ellos, pueden anticiparme la víspera y serán servidos. Los precios son cómodos y las pesebreras ascadas y bien provistas.

VICTOR ALABOÓN.

EN LA SIN RIVAL FABRICA

DE

VICENTE RUEDA

Se encontrará un completo surtido de los lejitimos juegos de Bengala y demás objetos vistosos, como Globos, CASTILLOS, INSCRIPCIONES patrióticas para festejos nacionales y particula-res y además ruedas y toda clase de plezas, &.

Situada en la Lome Chica, carrera de Pereira, Cuadra Nº 2.

IMPORTANTE

La persona que necesite un depar-tamento aseado y decente, sito en la carrera "Bolivia" (chorro de Santa Catalina,) puede entenderse con el suscrito en la Comandancia de Armas.

Quito, Junio 17 de 1899.

Ecequiel Terán Guerrero.

CUESTION DEL DIA.

El sábado, 24 del mes corriente, El sanado, 24 del mas corriente, tendrá lugar en la secribania del gen-Fernando Avilés F. el remate de la casa Nº 12, situada en la plazuela del "Teatro Sucre" en la interesceión de las carreras Manabi y Fiores. Esta casa nada deja que deser per la seciencia construcción, habitacione

la reciente construcción, habitaciones y número de tiendas que poses a use y otro lado, para que el comprader obtenga utilidad y goce de comodida.

Los interesados pueden tratar, se bre las bases del remate, con el Sr. D Reinaldo García en su establecimiento de relojería, perteneciente 4 la ra-sa en donde habita el Sr. Gral. D. Eloy Alfaro, Quito, Junio 7 de 1899.

FRANCISCO J. ALBORNOZ bogado

tiene el honor de ofrecer al publico sus servicros profesionales,

INBORIPCIONES

Se van a inscribir las escrituras elguientes:

La de hipoteca de po terreno en Cote

La de dipoteca de internad en Cota-collao, de Manuel Ayala á favor de Ben-jamín Avilés por 550 sucres. La de venta de un terreno en Pifo, de Tomás Caisa á Antonio Manoponta. La de venta de acciones en un terreso

de Atabualpa, de la familia Terán a Faustino Herrera. La de venta de un terreno en San Jo-

sé de Minas, de Mercedes Zarrera à Flo-

rentino Guevara.

La de venta de un terreno 6 hipoteca de etro y una casa en Pifo, de Manuel Caisa a Gabriel Jesus Núfiez.

IMPRENTA DE "EL PICHISCHA."

44

CAMPO AMENO

Después, aterrado de su propio crimen, se habia refugiado por instinto en casa de su amada.

Todo esto era tan evidente que ni siquiera merecía ser discutido.

El fiscal no había tenido que esforzarse en demostrar el crimen, y Pedro García había sido condenado á muerte, con el aplauso de la opinión y de la prensa.

Esto era lo que el padre Martín sabía hacía dos meses, y creyendo que era cierto había entra-do á confesar á Pedro García.

Hé aquí ahora lo que supo en la confesión: El asesino de García no era su hijo; sino su majer, madre del condenado á muerte.

Pedro lo sabía porque había visto cometer el crimen, y si no lo había declarado era porque no había querido denunciar á su madre y porque prefería cien veces la muerte á ser él el que la enviase al patibulo.

Además había averiguado la causa del crimen y ésta era de naturaleza tal que no puede contarla un hijo sin que se le quemen los labios y sin que la vergüenza le ahogue.

Isabel García había matado á su marido, que tenía veinte años más que ella, porque tenía un amante, y este amante era su propio yerno, marido de su hija.

Pedro sabía todo esto antes de que el crimen se cometiese; pero no había dicho ni podía decir nada.

¡Con qué dereche iba á él provocar un escán-

MISTORIA TERRIBLE

dalo que viniera á deshonrar las canas de su pad. ef ¿Iba á destruír su felicidad en los últimos años de su vida? ¡Iba á destrozar el corazón de su hermana, que adoraba á su marido, haciéndoles per-

der sus más caras ilusiones? Pedro pensó cien veces en matar á su cuñado; pero se detenía ante la idea del escándalo y al pensar en sus hijos y en la deshonra que sobre to-

dos caería. Intentó hablar á su madre, y las palabras se

anudaron en su gargania.

Así vivía luchando y sin saber qué hacer cuando el crimen vino a dar un desenlace al drama que se venía preparando.

Al volver al certijo después de haber visto a la que amaba, y cuando estaba ya á veinte pasos de la casa, oyó un disparo, y en la oscuridad vió á su madre de pie delante de la ventana con la escopeta aún en la mano.

Lleno de terror se quedó inmóvil, sin poder gritar, ni hablar, ni llorar: después vió á su madre dar vuelta á la casa y salir al campo por el portillo del corral.

Arrastrándose llegó hasta la ventana y vió á an padre tendido en el suelo y con la cabeza destrozada.

Entonces, loco, con los cabellos erizados de terror, echó á correr por el campo sin saber dónde iba y se relugió institutivamente en casa de su amada, donde fue preso por la Guardia civil, atraida por sus voces.

Lo que sucedió después queda referido en el espítulo anterior.